



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-73823609-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 8 de Julio de 2025

Referencia: REG - EX-2024-78447143- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1460-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-121686433-APNDTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1885/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO JUNTAS CICCARELLI SRL / SMATA

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de JULIO del 2024, se reúnen, por una parte, EL SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SMATA), representada en este acto por los señores, Adrián Valle en su carácter de Secretario; Pablo Pagez, en su carácter de Subsecretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario de Leyes y Convenios; y Hernán Leyva en su carácter de Delegado General Delegación San Justo, en adelante **SMATA** con domicilio en Av. Belgrano 665 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por otra parte la empresa JUNTAS CICCARELLI SRL representada en este acto por el señor, Zamboni Ledezma Martín Miguel, en carácter de apoderado de la empresa en adelante, "**LA EMPRESA**" con domicilio en Rivera 740 Villa Madero Partido de la Matanza Provincia de Buenos Aires, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Se conviene incrementar a partir del 01/07/2024 los salarios básicos vigente al 30/06/2024, conforme los valores que se detallan en la escala salarial que como anexo se adjunta al presente, formando parte integrante e indivisible del presente acta acuerdo.

SEGUNDO: Las Partes manifiestan que a partir del 01 de Septiembre de 2024 se reunirán a efectos de negociar la actualización de los salarios.

TERCERO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de seguridad, calidad, producción y exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

CUARTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de La Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en Art 959 y concordante del Código Civil. No siendo para más, y en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado al inicio del presente.

Por S.M.A.T.A

HERNAN LEYVA
Delegado General SMATA
Delegación San Justo

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por LA EMPRESA:

Zamboni Ledezma Martín Miguel
APODERADO

RE-2024-121686433-APN-DTD#JGM

ANEXO I

SMATA/ JUNTAS CICCARELLI

JULIO A AGOSTO 2024

CATEGORÍAS	NETO DESDE EL 01/05/2024	NETO DESDE EL 01/07/2024 9,13%
1	\$ 3.515,20	\$ 3.836,14
2	\$ 3.763,46	\$ 4.107,06
3	\$ 3.874,58	\$ 4.228,33
4	\$ 4.167,39	\$ 4.547,87
5	\$ 4.536,54	\$ 4.963,09
6	\$ 4.616,41	\$ 5.037,89
7	\$ 4.874,28	\$ 5.319,30

Por SMATA

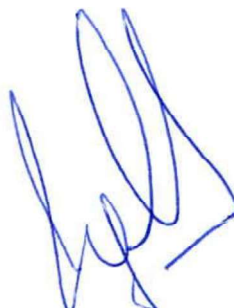

HERNAN LEYVA
 Delegado General SMATA
 Delegación San Justo


ADOLFO VALLE
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

Por JUNTAS CICCARELLI SRL


RAMON LEBESA M.
 PRODERADO



RE-2024-121686433-APN-DTD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: IF-2025-73823609-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 8 de Julio de 2025

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1460-25 Acu 1885-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.